

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5494 *GESTION DE PROYECTOS E INTERMEDIACIÓN COMERCIAL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
RADIKAL HEALTHCARE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Universales de las sociedades arriba citadas aprobaron por unanimidad el día 1 de agosto de 2023, la fusión por absorción de Radikal Healthcare, S.L. por Gestión de Proyectos e Intermediación Comercial, S.L., con disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, y los correspondientes Balances de Fusión, cerrados a 31 de julio de 2023.

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la misma Ley. No hay obligacionistas ni trabajadores en ninguna de las sociedades partícipes.

Granollers, 2 de agosto de 2023.- El Administrador único de Radikal Healthcare, S.L., Don Santiago Espina Sayol y, El Administrador único de Gestión de Proyectos e Intermediación Comercial, S.L. , Don Santiago Espina Sayol.

ID: A230030972-1